



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0588** ) **05 AGO 2022**

*“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”*

### **EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA, ENCARGADO DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1370 del 27 de julio de 2022, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la doctora **BRASILIA ROMERO SINISTERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.678.337 de Guapi (Cauca), desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Vivienda Rural, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el cual fue nombrada con carácter ordinario.

Que mediante la Resolución No. 0524 del 19 de julio de 2022, le fue aceptada la renuncia a partir del 07 de agosto de 2022, al cargo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Vivienda Rural, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"*

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se requiere encargar del empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Vivienda Rural, durante el término que permanezca vacante.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para desempeñar el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Vivienda Rural, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar a partir del 8 de agosto de 2022, del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Vivienda Rural, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular, hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **05 AGO 2022**



**CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ**

Viceministro de Vivienda, encargado del empleo de Ministro de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora  
Secretaría General / Ana María Meléndez Julio-Profesional Especializado GTH

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos - Secretaria General

**Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código:GDC-PL-10

Página 2 de 2